CONTRATO N° 96 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6,80X5,80 TIPO MEC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4033 HÉROES DE CERRO CORA" IDNº 435423

Entre la Municipalidad de Cerro Cora, domiciliada Ruta Py 5, Colonia Raúl Ocampos Rojas, de la Ciudad de Cerro Cora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR WILFRIDO FIGUEREDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.038.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**DOS COLUMNAS SA**" con RUC N° 80112630-4, domiciliado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON CIN° 4.034.771 denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZAR LOS SIGUENTES TRABAJOS: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6,80X5,80 TIPO MEC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4033 HÉROES DE CERRO CORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6,80X5,80 TIPO MEC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4033 HÉROES DE CERRO CORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Pólizas de Seguro exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435423

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Cerro Cora, según resolución Nº 425/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 533 /2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el

Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Corá

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel De Obras 1.5x2 M Con Soporte Metalico	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	Limpieza y Preparación del terreno	Metros cuadrados	64	8.000	512.000
3	Replanteo	Metros cuadrados	64	9.100	582.400
4	Cimiento PBC	Metros cúbicos	18	449.000	8.082.000
5	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	2	3.472.800	6.945.600
6	Fuste de H°A°	Metro lineal	6	160.500	963.000
7	Colocacion de estructuras Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	2,17	3.472.800	7.535.976
8	Colocacion de estructuras Nivelacion De 0,45 cm.	Metros cuadrados	4,6	203.400	935.640
9	Colocacion de estructuras Nivelacion De 0,30 cm.	Metros cuadrados	8,5	171.200	1.455.200
10	Aislacion de 0.15	Metros cuadrados	6,4	68.200	436.480
11	Relleno y Apisonado interiores	Metros cúbicos	40	96.350	3.854.000
12	Muros de elevación :De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	96.300	327.420
13	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	173.600	5.989.200
14	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	162.800	2.197.800
15	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensado	Metros cuadrados	35,3	126.900	4.479.570
16	Provisión y colocacion de estructura de techo de chapa termoacustica de 4mm s/ plano	Metros cuadrados	90,5	438.900	39.720.450
17	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	37.400	2.404.820
18	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	59	26.700	1.575.300
19	Carpeta para asiento de piso	Metros cuadrados	59	37.400	2.206.600

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Corá

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

20	Colocacion de pisos ceramicos PEIE4	Metros cuadrados	59	123.100	7.262.900
21	Aberturas Puerta metalica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	2.709.000	2.709.000
22	Colocacion de zocalos ceramicos	Metros cuadrados	34	37.470	1.273.980
23	Aberturas Ventanas tipo balancines s/ espec.	Unidad	4	588.800	2.355.200
24	Revoques mochetas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	37.400	187.000
25	Preparacion de Pared para pintura (lijado)	Metros cuadrados	64,3	16.000	1.028.800
26	Pintura sellador acrilico fondo blanco	Metros cuadrados	64,3	21.400	1.376.020
27	Pintura de paredes al Latex	Metros cuadrados	64,3	37.400	2.404.820
28	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	8,6	28.300	243.380
29	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	112,3	26.700	2.998.410
30	Pintura estructura de techo metalico	Metros cuadrados	90,5	48.100	4.353.050
31	Vidrio Doble	Metros cuadrados	6,84	267.600	1.830.384
32	Provisión y colocación de Rejas para ventanas 1,2x1,5	Unidad	4	481.750	1.927.000
33	Instalaciones electricas completa, tablero, cableado, registros electricos	Unidad Medida Global	1	4.122.800	4.122.800
34	Provision y colocacion de Artefactos Luminicos, 4 campana acrilica y focos LED, 2 Fluorescentes LED de 1x40w en pasillo, puntos y tomas s/ plano	Unidad Medida Global	1	3.211.600	3.211.600
35	Guarda obra perimetral 0.60	Metro lineal	16	96.350	1.541.600
36	Rampa de acceso	Unidad Medida Global	1	1.284.600	1.284.600
37	Escalera de Acceso al aula	Unidad Medida Global	1	2.034.000	2.034.000
38	Construccion de Pizarron	Unidad Medida Global	1	1.284.600	1.284.600
39	Canaletas y bajada de chapa galvanizada N°26, desarrollo de canaleta 40cm.	Metro lineal	25	210.600	5.265.000
40	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
				Precio Total	**141.997.600**

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Corá

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

Monto total: Gs. 141.997.600 (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil seiscientos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución: 60 días

LUGAR: Ruta Nacional N° 5 General Bernardino Caballero - KM 30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo: 20%

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipos: 20%

Cumplimiento del contrato: mediante póliza de seguro, conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

Abg. Wilfrido Figueredo López
Intendente Municipal
Municipalidad de Cerro Corá

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6,80X5,80 TIPO MEC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4033 HÉROES DE CERRO CORA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cerro Cora, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre de año dos mil veinte y tres.

MARCOS MANUEL DUARTE
CONATRATISTA

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

ABOG. WILFRIDO FIGUEREDO LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 6,80X5,80 TIPO MEC EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4033 HÉROES DE CERRO CORA" IDNº 435423

Yo, Liz Carolina Bernal con CIN° 5.525.123 en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cerro Cora, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta los plazos de comunicación de las adjudicaciones indicados en la Circular DNCP N° 13/2021.

En tal sentido el contrato de referencia fue suscripto en fecha 16/10/2023 tras haber transcurrido 4 (cuatro) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación via SICP. La decisión adoptada se funda en la necesidad de satisfacer la demanda creciente de educación, mejorar las condiciones de aprendizaje y cumplir de esta forma con los derechos fundamentales de educación.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente **declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.**

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo la presente Declaración Jurada en fecha 16 de octubre del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Liz Carolina Bernal
Encargada de UOC
Municipalidad de Cerro Cora